SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACIÓN DE AUMENTOS DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO SA CEDAL

ANTECEDENTES.- La compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO SA CEDAL se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaria Segunda del cantón Quito, el 25 de enero de 1974 inscrita en el actual Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, el 08 de abril de 1974.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de convalidación de aumentos de capital de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO SA CEDAL, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, el 19 de noviembre de 2015, relativa a los actos societarios de aumento de capital constantes en escrituras públicas otorgadas en la Notaría Segunda del cantón Quito, el 09 de junio de 2014, el 01 de diciembre de 2014, y el 30 de enero de 2015, inscritas en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, el 10 de julio de 2014, el 27 de enero de 2015, y, el 10 de febrero de 2015, respectivamente, ha sido aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.090 de 01 de abril de 2016.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Fausto Geovanni Torres Moyano, en calidad de gerente general de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO SA CEDAL. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

CONVALIDACIÓN DE LAS ESCRITURAS DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS y PUBLICACIÓN.- La Intendencia Regional de Ambato mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.090 de 01 de abril de 2016, aprobó la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 19 de noviembre de 2015, que contiene la convalidación de los aumentos de capital de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO SA CEDAL, relativa a los aumentos de capital constantes en escrituras públicas de 09 de junio de 2014, 01 de diciembre de 2014 y 30 de enero de 2015, celebradas en la misma Notaría; y, ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, y que requiere aprobación previa de esta Entidad de conformidad con lo previsto en el numeral 13 de la Disposición General Cuarta de la misma Ley.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la convalidación de los aumentos de capital y reforma del estatuto social de CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALUMINIO SA CEDAL, otorgada mediante escritura pública celebrada el 19 de noviembre de 2015 ante el Notario Segundo del cantón Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no se fuere notificada a esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública para que surta su efecto convalidatorio y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Ambato, 01 de abril de 2016

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

Elaborado por:	TANS

Exp. 1765
Trámite 2530